



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

28 de octubre de 1998

Núm. 109 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 113
Núm. exp. 121/000112)

PROYECTO DE LEY

621/000109 Sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.

PROPUESTAS DE VETO

621/000109

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.

Palacio del Senado, 28 de octubre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

El Senador José Fermín Román Clemente, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente propuesta de veto al Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al or-

denamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.

Palacio del Senado, 20 de octubre de 1998.—**José Fermín Román Clemente**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 De don José Fermín Román Clemente (GPMX).

El Senador José Fermín Román Clemente, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

Se presenta este veto al texto del Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE, porque el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida considera que su existencia es totalmente innecesaria por varias razones:

Los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones son ya objeto de un abundante trata-

miento normativo que abarca, lógicamente, los contratos y los correspondientes procedimientos de adjudicación de éstos, especialmente aquellos supuestos en los que una de las partes contratantes es una Administración Pública en cualquiera de los ámbitos constitucionalmente reconocidos. Así, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge en sus artículos 2 y 3 el conjunto de Entidades que han de proceder como sujetos de Derecho Público en sus procedimientos contractuales, que también deberán abarcar todo lo concerniente al agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Aunque los sectores contemplados en el presente Proyecto de Ley son de gran relevancia, para Izquierda Unida no está justificada esta especificidad que, naturalmente, deja de lado otros sectores igualmente importantes que, es de suponer, seguirán en sus procedimientos contractuales,

siendo regidos por el Derecho Administrativo General. De este modo, no parece conveniente que de él se excluyan materias como la Sanidad, la Educación, la Agricultura o la Protección del Patrimonio Histórico.

Este Proyecto que remite el Gobierno al Parlamento, es uno más de los instrumentos inspirados en doctrinas de liberalización y mercantilización plenamente coherentes con su pensamiento, pero que resultan perjudiciales para la mayoría de los ciudadanos. Este mercantilismo se observa nítidamente en la letra a) del artículo 4, referido a contratos concernientes a la prestación de servicios públicos de transporte en autobús.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no considera oportuna la remisión de este Proyecto de Ley, por lo que plantea su devolución al Gobierno.